

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01248

Revisado el cuaderno de medidas cautelares del expediente, se observa que no se ha remitido en debida forma la solicitud de embargo de remanentes decretada en auto del pasado 29 de febrero del año en curso, por lo anterior, por Secretaría remítase correctamente el oficio correspondiente a la sede judicial mencionada en la providencia, comunicándole la orden decretada.

Notifíquese y cúmplase (2), ¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d29affb4434ccb368593e49ae7653c708e99505a64fb56d6b4053ed77cc24a64**

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 53 de 6 de mayo de 2024.

Documento generado en 03/05/2024 04:20:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>